FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NIÑO	LIZCANO	JUAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1101691292

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1101691292 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 31 MES 12 AÑO 1992

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 11 5 88 Villa Emanuel

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: SOCORRO

TELÉFONO: 3166990830 EMAIL: jdnl.92@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA QUIMICA	09	2016	21141

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VELEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7563017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA EDUCATIVA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 8 - 8A 50 Velez, Santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL SANTANDER - CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VELEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7563502	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Transv. 8 No. 8A -50, Vélez Santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PAOLA ANDREA PLATA SANCHEZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004128116	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Bucaramanga, Santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MILTON JOSE MARTINEZ MANTILLA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3168370035	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Barrancabermeja, Santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CRISTIAN EDUARDO SIERRA BALLESTEROS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173797709	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	10	*Año* 2016	*Día*	20	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Barrancabermeja, Santander					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: VELEZ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	25	Mes:	07	Año: 2019	Día:	18	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	14	Mes:	12	Año: 2018	Día:	12	Mes:	08	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: VELEZ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	05	Año: 2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2018	Día:	03	Mes:	09	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	25	Mes:	04	Año: 2016	Día:	07	Mes:	09	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:	26	Mes:	10	Año: 2015	Día:	30	Mes:	03	Año: 2016
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SOCORRO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:	07	Mes:	02	Año: 2011	Día:	03	Mes:	06	Año: 2011
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 22 de enero de 2022

Juan David Niño Lizcano

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, 22 de enero de 2022

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-01-22 13:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	DAVID	NIÑO	LIZCANO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1101691292

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	SOCORRO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ

Dirección	CALLE 57 NO. 8-69

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$48.078.333,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$48.078.333,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$26.489.139,87

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Universitario

Socorro - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 12501 del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

Juan David Niño Lizcano

Identificado(a) con T.I. No. 921231-56643 Expedida en Socorro

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al P.E.I. y al Decreto 0230 del 2002,

Rector(a),

CUS

SIC ITUR AD ASTRA

Secretario(a),

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 213 Diploma No. 74

Dado en Socorro, a 02 de Diciembre del año 2009.

Arisnar

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO UNIVERSITARIO

182 AÑOS

Resolución Aprobación No: 12501 de Octubre 28 de 2002

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA, ACADEMICA Y CLEIS

Bachillerato Académico - Jornadas Diurna y Nocturna

NIT. 804.014.686-1 Código DANE: 168755000360. IINS. S .E. 140

JORNADA DIURNA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad del Socorro a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, la suscrita Coordinadora GENOVEVA RUIZ RUIZ, debidamente autorizada por el Sr. Rector, El Comité de Promoción y Evaluación integrado por DOCE ntes, un representante de los Padres de Familia y la Secretaria Académica, en el AULA MAXIMA del Colegio Universitario, Institución aprobada hasta **UNDECIMO GRADO** *en el Nivel de Educación Media Académica Y autorizada por la* **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** *para otorgar el* **TITULO DE BACHILLER** *en la Modalidad* **ACADEMICA** *según* **Resolución No.12501 de Octubre 28 de 2002.**

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, *se procedió a otorgar el* **TITULO DE:**

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad relaciona a continuación

JUAN DAVID NIÑO LIZCANO

T.I. 92123156643 Socorro

Es fiel copia tomada del libro original de **ACTAS GENERALES DE GRADUACION** *No.* **01**, *folios Nos 211-212-213 Y 214 Acta de Grado No.* **116 DE DICIEMBRE 02 DE 2009** *que consta de - 112 - CIENTO DOCE* **(ALUMNOS).** *– Comienza con el nombre de* **MARIA DEICY ALARCON RINCON** *Y termina con el de* **NIDIA ZAMBRANO VESGA.**

Firmada y sellada por: **ANTONIO DAVID SILVA CALA Rector**

ROSA BEATRIZ DUQUE GOMEZ. Secretaria Académica

DECRETO 0230 DE FEBRERO 11 DE 2002

Es fiel copia tomada de su original.

Dada en el Socorro a 02 de DICIEMBRE de 2009 .

ANTONIO DAVID SILVA CALA
C .C. 91.100.594 Socorro
RECTOR

ROSA BEATRIZ DUQUE GOMEZ
C .C. 28.422.795 Socorro
SECRETARIA ACADEMICA

P.D. SE APLICAN ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES POR VALOR DE $ 6.160.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO QUÍMICO

A

JUAN DAVID NIÑO LIZCANO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.101.691.292 expedida en SOCORRO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Registrado al folio 519 Libro 13-U Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

75460

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **68643.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander Repùblica de Colombia, a los VEINTISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

JUAN DAVID NIÑO LIZCANO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.101.691.292** expedida en SOCORRO, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **APLICACIÓN DE LA REGRESIÓN LINEAL MÚLTIPLE Y LAS REDES NEURONALES ARTIFICIALES EN EL ANÁLISIS DEL PROCESO DE HIDROTRATAMIENTO DE ACPM.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , NUEVE , CERO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO QUÍMICO** con registro al folio número **519** del libro de diplomas **13-U.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) VIATCHESLAV KAFAROV

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTISIETE días del mes de Septiembre de DOS MIL DIECISEIS.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia

Ley 18 de 1976
Ley 842 de 2003

Registro Profesional No. **21141**



JUAN DAVID
NIÑO LIZCANO
C.C.1101691292
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE

Resolución Ejecutiva No.16055 **de Octubre 13 de 2016**

6450

Bucaramanga, Agosto 11 de 2017

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero del programa de Ingeniería Química **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.691.292 de Socorro, prestó sus servicios como auxiliar docente AD HONOREM en la asignatura **MANEJO DE SOLIDOS Y FLUIDOS**, dirigido por la profesora **DAISY XIMENA SAVEDRA BOLIVAR**, durante los siguientes periodos:

- segundo semestre académico de 2015, periodo comprendido Octubre 26 de 2015 a Marzo 30 de 2016, con una intensidad de 120 horas.
- primer semestre académico de 2016, periodo comprendido Abril 25 a Septiembre 7 de 2016, con una intensidad de 120 horas.
-

El Ingeniero **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO** se ha distinguido por sus altas cualidades humanas, espíritu de superación, laboriosidad y muy buen desempeño académico, capacidad de trabajo en grupo y liderazgo.

DAISY XIMENA SAAVEDRA BOLIVAR
Docente de la asignatura

Vo. Bo. MARIA PAOLA MARADEI GARCIA
Directora,

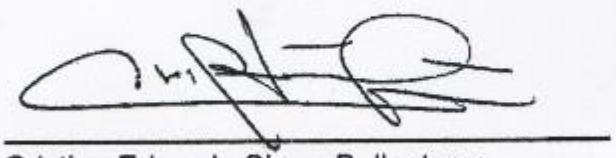
Lina

CRISTIAN EDUARDO SIERRA BALLESTEROS
CC 13.865.189
INGENIERO DE PRODUCCIÓN - RP 68227-284914
MAGISTER EN INGENIERÍA QUÍMICA

CERTIFICO QUE:

El ingeniero químico **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO** identificado con cédula de ciudadanía 1.101.691.292 y registro profesional 21141, laboró como independiente durante el periodo de tiempo correspondido entre el 13 de octubre de 2016 al 20 de enero de 2017 en el asesoramiento de temas de interpretación de datos, análisis estadístico, diseño, desarrollo y aplicación de redes neuronales artificiales en el proyecto de investigación titulado CONTENIDO DE AZUFRE EN EL ACPM HIDROTRATADO DE LA GRB: PREDICCION CON REDES NEURONALES Y PROPORCIONES PARA LA PREPARACION DE DIESEL COMERCIAL, el cual entregué y sustenté como requisito para optar por el título de magister en ingeniería química.

La siguiente certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja Santander el 24 de febrero de 2020, a solicitud del interesado.



Cristian Eduardo Sierra Ballesteros
CC 13.865.189
Celular: 3173797709
Correo: cristiansierraball@gmail.com

MILTON JOSÉ MARTÍNEZ MANTILLA
CC 91.352.162
INGENIERO DE PRODUCCIÓN - RP 68227-180609
MAGISTER EN INGENIERÍA QUÍMICA

CERTIFICO QUE:

El ingeniero químico **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO** identificado con cédula de ciudadanía 1.101.691.292 y registro profesional 21141, laboró como independiente durante el periodo de tiempo correspondido entre el 21 de enero de 2017 al 15 de octubre de 2017 en el asesoramiento de temas de interpretación de datos, análisis estadístico, diseño, desarrollo y aplicación de redes neuronales artificiales en el proyecto de investigación titulado PREDICCIÓN DE LA PENETRACIÓN DEL ASFALTO GENERADO EN LA T205 DE LA GRB A TRAVÉS DE UN SENSOR VIRTUAL, el cual entregué y sustenté como requisito para optar por el título de magister en ingeniería química.

La siguiente certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja Santander el 24 de febrero de 2020, a solicitud del interesado.

Milton José Martínez Mantilla
CC 91.352.162
Celular: 3168370035
Correo: milton.martinez1980@outlook.es

PAOLA ANDREA PLATA SANCHEZ
CC 1.098.713.023
INGENIERA QUÍMICA – RP 22418

CERTIFICO QUE:

El ingeniero químico **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO** identificado con cédula de ciudadanía 1.101.691.292 y registro profesional 21141, laboró como docente independiente durante el periodo de tiempo correspondido entre el 16 de octubre de 2017 al 20 de diciembre de 2017 brindándome orientación en el uso y aplicaciones de los softwares Matlab, Minitab y R para el análisis estadístico de datos, diseño y desarrollo de redes neuronales artificiales aplicadas a la predicción de variables operativas en procesos petroquímicos.

La siguiente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga Santander, el 24 de febrero de 2020, a solicitud del interesado.

Paola Andrea Plata.

Paola Andrea Plata Sánchez
CC 1.098.713.023
Celular: 3004128116
Correo: pao-427@hotmail.com

CEFORC

CENTRO ESPECIALIZADO EN FORMACION DE CONOCIMIENTOS S.A.S

Con Nit: 901057186

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Juan David Niño Lizcano**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.101.691.292 de Socorro Santander**, laboró en Nombre de la empresa durante los siguientes periodos:

- Del 1 de febrero de 2018 hasta el 3 de septiembre de 2018.
- Del 14 de diciembre de 2018 hasta el 12 de agosto de 2019.

Durante la vinculación con la entidad, se desempeñó como docente de educación no formal a nivel de cursos y talleres en las áreas de manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos, química y matemáticas.

Que su jornada laboral correspondió a los días sábados y domingos según los requerimientos y necesidades para la orientación de los programas ofertados, brindando acompañamiento a los estudiantes entre semana a través de medios virtuales.

La presente certificación se expide en la ciudad de San Gil, Santander el 20 de agosto de 2019, a solicitud del interesado.

REPRESENTANTE LEGAL

Cel. 3017203305-3123140646
K2 vía San Gil Bucaramanga casona la Guanentina
cespecializadoceforc@gmail.com - www.cespecializadoceforc.com

REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.101.691.292 expedida en socorro. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**342 del 02 de mayo de 2018**
Objeto:	Prestar de servicios personales de carácter temporal para desarrollar los programas de formación profesional en las áreas básicas en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Fecha Iniciación:	**03 de mayo de 2018**

Obligaciones del contratista:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación 3. Preparar y desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. 6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 7. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 8. Participar en la animación, programación y ejecución de programas de formación del centro, bien sea de formación complementaria o virtual atendiendo instrucciones de la supervisión del contrato. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 11. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que apliquen a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, a más tardar para el 31 de julio de 2018. 12. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como

mínimo de nivel A2 de inglés de acuerdo al marco común europeo de referencia de lenguas a más tardar para el último día del mes de agosto. 13. Establecer con al menos un grupo de aprendices, que estén bajo su orientación y asesoría, una unidad productiva ó presentar un proyecto al fondo emprender ó a otra entidad de financiación ó cofinanciación ó colaborar con la gestión del contrato de aprendizaje y/o empleo para dichos aprendices ó formular y ejecutar un proyecto de investigación aplicada. 14. Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz. 15. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin. 16. Velar por el adecuado manejo de los documentos y la óptima utilización de la información institucional. 17. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. 18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"SIETE (07) MESES"** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación. ".
Prorrogas:	**TRECE DIAS**
Cesión:	**N.A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($24.901.667) M/CTE**
Fecha de terminación:	**15 DE DICIEMBRE DE 2018**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018, a solicitud del interesado.

Herika Bibiana Ariza González
Subdirectora (E) de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.101.691.292** expedida en Socorro. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato: **CO1.PCCNTR.1045306 24 de julio de 2019**

Objeto: Prestación De Servicios Personales De Carácter Temporal Para Desarrollar Programas De Formación Titulada Y Complementaria En El Área De Competencias Básicas En El Desarrollo De Habilidades Cognitivas En Química En El Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente

Fecha de inicio: **25 de julio de 2019**

Obligaciones del contratista: 1- Preparar, Orientar, Desarrollar Y Apoyar Procesos De Aprendizaje En Cualquiera De Las Estrategias De Respuesta Institucional Para Los Diferentes Grupos Poblacionales Objeto De Formación Profesional Integral. 2- • Dar Cumplimiento Estricto A Los Manuales Del Sistema Integrado De Gestión Y Demás Normas Que Regulan La Formación Profesional Integral En El SENA Y Además A Entregar Oportunamente Las Listas De Aprendices Inscritos, Seleccionados, Las Planillas Debidamente Diligenciadas Y Demás Documentos Requeridos Por La Gestión De Centros Y Registro Y Certificación. 3- Evaluar El Proceso De Aprendizaje, Las Estrategias, El Medio Ambiente, El Rendimiento Académico De Los Aprendices Y Diligenciar Oportunamente Los Formatos Correspondientes. 4- Participar En Procesos De Promoción De Los Programas De Formación Profesional Integral, Servicios Y Actividades De Divulgación Tecnológica Programados Por El Centro. 5- Rendir Oportunamente Los Informes Requeridos Sobre Las Acciones Encomendadas Y Los Productos Resultantes De Procesos De Formación Profesional. 6- Responder Por La Integridad Y Buen Uso De Materiales, Equipos Y Demás Elementos De La Institución Puestos Bajo Su Cuidado Para Desarrollar Labores Propias De Su Cargo. 7- Reportar En El Sistema Sofía Plus En Un Plazo Máximo De 5 Días Hábiles, Todas Las Actividades Que De Acuerdo Con Los Procesos Que Son De Su Responsabilidad, Garantizando La Calidad De La Información Y Su Coherencia Con El Proceso Formativo, Tales Como: Registro De Los Juicios Evaluativos; Creación De Rutas Y Asociación De Aprendices; Registro De Juicios Evaluativos Del Reconocimiento De Aprendizajes Previos; Comunicar Al Coordinador Académico Oportunamente Anomalías, Inconsistencias, Novedades De Aprendices Y Hallazgos En El Registro

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

De La Información. 8- Contar Con La Certificación Vigente De La Norma De Competencia "Orientar Procesos Formativos Presenciales Con Base En Los Planes De Formación Concertados" O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con El Procedimiento Técnico Normativo" O En Su Defecto Deberá Aplicar El Proceso. 9- Hacer Cumplir Y Cumplir Con El Reglamento Del Aprendiz. 10- Hacer Seguimiento Y Evaluar La Etapa Productiva De Los Aprendices Que Les Sean Asignados Para Dicho Fin. 11- Custodiar, Organizar Y Archivar Los Documentos Producidos Por La Dependencia. 12- Las Demás Que Se Requieran Para El Cumplimiento Del Contrato.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue **CUATRO (4) MESES VEINTICINCO (25) DIAS) DIAS** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación.".
Prorrogas:	N.A
Cesión:	**N. A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **Dieciseis millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos diecisiete ($ 16.677.417) M/CTE**
Fecha de terminación:	**18 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los diecinueve (19) días del mes diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

Herika Bibiana Ariza González
Subdirectora (E) de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

NIT 899999034-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.101.691.292 expedida en Socorro. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato: **CO1.PCCNTR.1415394 DEL 02 DE MARZO DE 2020**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador Tecnoacademia; para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación en Biotecnología del programa Tecnoacademia, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020 en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Fecha de Inicio: **03 DE MARZO DE 2020**

Obligaciones del contratista:

1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA. 2. Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA, de manera pertinente a los procesos definidos por la Tecnoacademia. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 4. Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia. 5. Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia. 6. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 7. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro. 8. Mantener actualizado, ordenado y conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica, así como velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece en Tecnoacademia. 10. Reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Líder Tecnoacademia. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS y plataforma de Tecnoacademia de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Líder Tecnocademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 12. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, transferencia y actualización en formación. 13. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación de mantenimientos y participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales de la Tecnoacademia, relacionados con su objeto, cuando se requiera. 14. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse. 15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato. 16. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
18. Recibir y entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus obligaciones cuando se requiera. 19. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multas señaladas en el contrato. 20. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 21. Sistematizar el proceso de una práctica pedagógica con una metodología de enseñanza- aprendizaje y los recursos ofrecidos en el curso virtual de Tecnoacademia. 22. Las demás que el supervisor del contrato asigne.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"9 meses 29 días"** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación".
Prorrogas:	N.A
Cesión:	**N.A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **$ 45.348.333 PESOS M/CTE**
Fecha de terminación:	**31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los treinta y un (31) días del mes diciembre de 2020, a solicitud del interesado.

Herika Bibiana Ariza González

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **JUAN DAVID NIÑO LIZCANO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.101.691.292 expedida en Socorro. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**2248755 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación en Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Fecha de inicio:	**12 DE FEBRERO DE 2021**

Obligaciones del contratista:
1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas, aplicando los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y demás documentos internos relacionados con la gestión de la Tecnoacademia. 2. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 3. Diseñar, impartir, evaluar y mejorar las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida por el dinamizador de Tecnoacademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento para los aprendices de Tecnoacademia. Desarrollar las actividades de divulgación, apropiación del conocimiento y de la cultura de la innovación de la Tecnoacademia, en articulación con las orientaciones que se brinden desde la coordinación Sennova. 5. Recibir y mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General. 6. Registrar, hacer seguimiento y mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en el SISTEMA SOFIA PLUS, plataforma de Tecnoacademia Nacional o las que se requerían por la coordinación Sennova, con

criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad: a) Asociación de aprendices; b) Registro de juicios evaluativos; c) Certificación de Aprendices; d) Registro y certificación de EDT, entre otra; y comunicar al dinamizador Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de marcado y de sector, etc. 8. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro. 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General. 10. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 11. Sistematizar los procesos de las prácticas pedagógicas- metodológicas y didácticas especificando las lecciones aprendidas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos utilizados. 12. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea a la cual pertenece y reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Dinamizador Tecnoacademia. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"DIEZ (10) MESES diecisiete (17) DÍAS"** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación.".
Prorrogas:	N.A
Cesión:	**N. A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de CUARENTA **Y OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($48.078.333).**
Fecha de terminación:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los treinta y un (31) del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

Miguel Andre Pardo Cepeda
Subdirector de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya